

PROTOCOLO COVID-19 PARA HUÉSPEDES: EL MOLINO

ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Ante el nuevo escenario que dispone esta emergencia sanitaria global y su impacto económico y social en la actividad turística, el alojamiento turístico: **El Molino**, elaboró el “Protocolo COVID-19 para sus instalaciones”.

Las pautas contenidas en el presente protocolo, que siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, así como el Protocolo COVID-19 para Alojamientos turísticos, ofrecen diversas medidas y acciones específicas sobre las cuales se maneja el establecimiento para hacer frente a la situación actual sin dejar de ofrecer el servicio de la actividad.

En función de la normativa vigente se espera que el presente protocolo establezca los criterios, las recomendaciones y pautas comunes, para cualquier persona alojada, contribuyendo a una “nueva normalidad” en la forma de hacer turismo.

1. Respetar las medidas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, que determinan una distancia mínima entre personas de 2 metros como ideal y de 1,5 metros como aceptable. Esta medida aplica tanto para los trabajadores como para el público que asista al establecimiento (clientes, proveedores, etcétera).
2. Evitar el contacto físico al saludar; no debe hacerlo con besos, abrazos u apretones de manos con personas fuera de su contacto estrecho.
3. Evitar reuniones en las instalaciones tanto dentro como fuera del alojamiento con personas que no pertenezcan al círculo estrecho.
4. No compartir mate, vajilla ni otros utensilios con personas ajenas a su grupo burbuja.
5. Utilizar barbijo casero que cubra nariz, boca y mentón siempre, excepto que se encuentre consumiendo algún alimento o refrigerio, y/o contraindicación médica. El uso de “barbijo casero, cubre bocas o tapabocas” no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad.
6. Respetar la densidad de ocupación y el modo de circulación de espacios (recepción, sala de estar, comedor, pasillos, salón de juegos, vestuarios, etcétera)

7. Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.
8. Se establece la medición de temperatura al ingreso a la institución, y en el momento que el personal encargado también lo crea conveniente, la cual debe ser menor a 37,5°C. La detección de temperatura, faculta al establecimiento a rechazar el ingreso de dicha persona y su grupo familiar, a las instalaciones.
9. Ante la presencia de fiebre en una persona alojada, se procederá al aislamiento obligatorio y preventivo durante 24hs. de la persona y su grupo familiar.
10. Ante la detección de dos o más síntomas, la persona y grupo familiar deben realizar el check-out del establecimiento. De presentar síntomas compatibles con casos sospechosos de Covid-19, según criterios vigentes del Ministerio de Salud de la Nación, se deberá proceder conforme lo establecido en el inciso 2.1.1. de Protocolos Covid-19 para Alojamientos Turísticos.
11. En caso de reportarse un sospechoso que debiera realizar el check-out, la reserva se tomará como cumplida, no teniendo el establecimiento que reintegrar ningún pago efectuado; salvo que así lo considere, reprogramando los días para fechas futuras disponibles.
12. El recambio de ropa blanca se realizará en estadías mayores a 3 días. Al tercer día, se procederá al intercambio, **a cargo del huésped**, de ropa usada por limpia siendo el mismo quien retire de su habitación lo que desee renovar.
13. El uso de piletas será bajo responsabilidad de cada huésped, debiendo respetar en la misma el distanciamiento entre cada grupo burbuja.
14. **El uso de los espacios comunes, debe realizarse de forma responsable y consciente; respetando las medidas acatadas por el alojamiento. El incumplimiento de este protocolo puede ser causal de expulsión.**

El cumplimiento de las medidas preventivas, así como el reconocimiento precoz de signos y síntomas junto con el diagnóstico temprano, aislamiento, atención oportuna de casos sospechosos y confirmados, y cuidado de sus familias, convivientes y otros contactos estrechos, constituyen estrategias centrales para lograr el control de la pandemia.

El presente protocolo se encuentra sujeto a posibles y eventuales modificaciones futuras, debido al contexto pandémico en el que se encuentra el país.

Documentos consultados para la elaboración del presente Protocolo:

- Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación. Protocolos COVID-19 para Alojamientos Turísticos.
- Ministerio de Salud de la Nación. Covid-19 Recomendaciones para el desarrollo de protocolos en el marco de la pandemia. 26 de mayo de 2020.
- Secretaría de Turismo Gob. de Entre Ríos. Recomendaciones y buenas prácticas para piscinas de uso recreativo en el marco de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19)
- AHT Swiss Medical. Buenas Prácticas para Hotelería Argentina.
- FEHGRA. Covid-19 Guía de Buenas Prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector hotelero y gastronómico Covid-19.
- FEHGRA /FUNCEI. Covid-19 Recomendaciones para la operación de Restaurants, servicios de take away y delivery.
- UTHGRA. Medidas preventivas para la actividad hotelera gastronómica COVID-19.